

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,218

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,218) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de autorización para dejar sin efecto acuerdo municipal por no cumplir con la dación en pago con PUBLICUBO.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,131 tomado en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2021, se autorizó aceptar dación en pago con la empresa PUBLICUBO S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$3,375.00.
- III- Que asimismo, se autorizó aceptar el plan de pago solicitado por la empresa PUBLICUBO S.A. DE C.V., por la cantidad de US\$6,629.67.
- IV- Que se autorizó al Departamento de Administración de Cartera, para la aplicación en el Sistema de Gestión Tributaria.
- V- Que se autorizó al Departamento de Presupuesto, para que creara las condiciones presupuestarias necesarias.
- VI- Que se autorizó al Departamento de Tesorería, la emisión de recibos ISAM.
- VII- Que en virtud que a la fecha no se ha concretado la dación en pago, se solicita dejar sin efecto dación en pago y dar continuidad a la gestión de cobranza.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 2,131 tomado en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2021, por no cumplir con el proceso de dación en pago.**
- 2. Autorizar al Departamento de Administración de Cartera, para dejar sin efecto el plan de pago y actualizar la deuda de la empresa, para dar continuidad a la gestión de cobranza.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**